

ACUERDO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2015 POR EL QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA (Sede: Molino Corteza del Carmen).

Primero.- Con fecha 11 de junio de 2001, se aprobó por la Dirección general de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Plan de Actuación para la realización de Salvaguardias de Datos y Documentos y Duplicación de Grabación de Vistas, **prorrogado para el primer semestre del presente ejercicio por la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior, de fecha 15 de diciembre de 2014.**

Segundo.- En dicho Plan se establece la necesidad de seleccionar personal funcionario para desarrollar las tareas previstas, tanto de salvaguardias de datos y documentos como de expedición de copias de vistas.

Tercero.- El presente acuerdo afecta a la **Audiencia Provincial de Granada, (Sede: Molino Corteza del Carmen)** por ser necesario disponer de nueva bolsa para la realización de tareas objeto del referido plan de actuación. En consecuencia, sólo podrán participar en la convocatoria los funcionarios que presten servicio en la indicada sede judicial.

Cuarto.- La Comisión Provincial para el Plan de Salvaguardias, formada por representantes de la Administración Pública y de las cinco centrales sindicales con representación, en reunión celebrada el 8 de junio de 2015, informa en sentido favorable la convocatoria.

Quinto.- Los criterios de selección se adjuntan en el Anexo I.

Sexto.- En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior,

acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la realización de tareas de salvaguardia de datos y

documentos y duplicación de grabación de vistas en la **Audiencia Provincial de Granada (Sede: Molino Corteza del Carmen)**.

Segundo.- Abrir el plazo de presentación de solicitudes **desde el 9 al 13 de junio de 2015**, ambos inclusive para la realización de tareas de salvaguardias de datos y documentos y expedición de copias de vistas **en la Audiencia Provincial de Granada (Sede: Molino Corteza del Carmen)**.

Las solicitudes, cuyo modelo se adjunta como Anexo II, se dirigirán a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Granada y se presentarán en el registro de la Delegación del Gobierno en Granada sito en Gran Vía de Colón nº56, CP 1807, Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndose que se adelante copia de la solicitud tras su registro, vía fax (958.98.21.58).

En Granada a 8 de junio de 2015

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DE JUSTICIA E INTERIOR



Fdo: Diego Verdejo Rute



ANEXO I: CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1.- Preferencia de funcionarios sobre interinos.

2.- Cursos del Plan Adriano: los que tengan el Curso del Sistema Adriano tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes que no lo tuvieran, aún en el caso de que éstos últimos tengan más puntos en el apartado de informática.

3.- Conocimientos informáticos:

3.1. Titulaciones:

- ▲ F.P. Grado Superior Informática: 3 puntos.
- ▲ Diplomatura informática: 5 puntos
- ▲ Licenciatura en informática: 7 puntos

3.2. Cursos de informática:

- Hasta 20 horas: 0,50 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,75 puntos.
- De 41 a 100 horas: 1,25 puntos.
- Más de 100 horas: 1,50 puntos.

La suma total por cursos de informática no podrá ser superior a 5,00 puntos.

4.- Experiencia en el plan de Salvaguardia de datos y documentos y duplicación de vistas: 0,10 puntos por mes completo, que no podrá ser superior al 25% de la totalidad de los méritos de cada uno de los funcionarios solicitantes.

5.- Antigüedad en la Administración de Justicia: 0,10 puntos por año completo, que no podrá ser superior a 1,10 puntos.

En caso de empate final, en orden se dirimirá por la mayor antigüedad en la Administración de Justicia.